

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532018-00330-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

1-Remirir a la memorialista a lo dispuesto en el numeral tercero del acta de la audiencia de fecha 13 de febrero de 2020, en donde ya se había ordenado la entrega a la parte actora de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos o que en el futuro se constituyan dentro del presente asunto. Así mismo se le advierte que según informe de títulos de fecha 15 de junio de 2021 obrante a índice 18 y 19 pdf, para el presente proceso no hay títulos constituidos.

2.Por secretaría y según lo solicitado por la apoderada atora, remitir copia digital del Oficio No 0488 de 18 de marzo de 2021, el cual comunica medida de aprehensión al vehículo automotor de placas **TPM-155**.

3. REQUERIR a los Representantes Legales de las siguientes entidades Bancarias: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Davivienda, BBVA, Banco de Occidente, Banco Colpatria, Banco Popular, Banco Caja Social, CorpBanca, Banco Av. Villas para que se sirvan informar a este despacho el motivo que le asiste para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a la orden impartida mediante Oficio 3421 de 08 de agosto de 2018 radicados en esa dependencia los días que se indican en el sello de recibido de cada entidad. Haciéndoles la advertencia que, de no realizar la retención de dineros solicitada, así como de no efectuar dichas consignaciones a órdenes de este Juzgado, incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales vigentes, lo anterior de conformidad con lo normado en el párrafo segundo del artículo 593 del Código General del Proceso.

Por secretaria oficiase como corresponda anexando a dicha comunicación copia del Oficio 694 de 19 de febrero de 2019 con sellos de recibido, obrantes en anexos 3 y 4 del expediente electrónico.

Notifíquese,

  
Naricy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.103 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 28 de junio de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
--